



# Resolución Directoral

Nº 319 -2010 DE/ENAMM

Callao, 18 OCT 2010

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 092-2007 DE/ENAMM, de fecha 09 de julio del 2007, se aprobó el Reglamento de Matrícula (Pre Grado) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que en su artículo 15º prohíbe autorizar todo fraccionamiento de deuda en la entidad;

Que, posteriormente, mediante Resolución Directoral Nº 056-2008 DE/ENAMM, de fecha 27 de marzo del 2008, se aprobó el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau",

Que, al respecto, es conveniente precisar que la suscripción de convenios de fraccionamientos de deuda según el procedimiento establecido en el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas, constituyen una excepción a la prohibición general establecida en el artículo 15º del Reglamento de Matrícula antes citado;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- MODIFICAR el artículo 15º del Reglamento de Matrícula (Pre Grado) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 092-2007 DE/ENAMM, de fecha 09 de julio del 2007, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



*“Artículo 15º.- Por ningún motivo se permitirá la matrícula de estudiantes que mantengan deudas con la entidad por concepto de derechos académicos, salvo que contaren con convenio de fraccionamiento de deuda debidamente suscrito y vigente según lo establecido en el reglamento respectivo.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la funcionaria encargada del portal de transparencia de la entidad efectúe la inclusión de la presente modificatoria en el Reglamento de Matrícula (Pre Grado) de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” publicado en el portal de transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”  
Francisco José Benigno Yábar Acuña  
01723960

